



**D. ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación N.º- 17 en sesión celebrada el tres de julio de dos mil veinticuatro, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

**(.....)@Quinto.-** Apertura del único Sobre/Archivo electrónico (Declaración responsable y oferta económica), para la contratación del **SUMINISTRO DE 53 CHALECOS (ANTIBALAS, ANTI-CUCHILLO Y ANTI-PUNZÓN) DE USO EXTERNO CON FUNDAS PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (Expte. 07/2024)**, y acuerdos que procedan.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre único Sobre/Archivo electrónico, de la única entidad que se ha presentado:

| ENTIDAD          | Declaración responsable | % de baja ofertado sobre el precio de referencia sin IGIC (indicar un mínimo de dos decimales). | Asimismo, aporta: (marcar con una X lo que proceda)   |
|------------------|-------------------------|---|---|
| 1.- DIZALU, SLU. | ok                      | 0,10 %  | 1.- Muestras exigidas <input checked="" type="checkbox"/>   |
|                  |                         |   | 2.- Documentación acreditativa de las características técnicas de los tejidos ofertados <input checked="" type="checkbox"/> |
|                  |                         |   | 3.- Certificados exigidos en el PPTP <input checked="" type="checkbox"/>  |

A continuación, la Mesa de Contratación propone remitir la única oferta presentada al técnico responsable del suministro, al objeto de que emita informe de valoración conforme a los criterios del pliego cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas reguladores del suministro de referencia.

(.....)

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, a reserva de los términos exactos que resulen de la aprobación del acta correspondiente, libro la presente conforme a lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha y firma electrónica.

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa de Contratación

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario/A Mesa Contratacion <a href="#">Ver firma</a><br>YILENIA VEGA MACÍAS - Presidencia Mesa Contratacion <a href="#">Ver firma</a> | Fecha: 04-07-2024 08:05:02<br>Fecha: 04-07-2024 11:05:20 |  |
| Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): DCDF1A6957B5C9092008126188DA7176<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DCDF1A6957B5C9092008126188DA7176">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DCDF1A6957B5C9092008126188DA7176</a> |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 04-07-2024 11:09:43 <a href="#">Ver sello</a>  | - 1/1 -  | Fecha de emisión de esta copia: 04-07-2024 11:09:44      |  |